

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

3/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR, de la aplicación del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones, Decreto CLR 001/2016, para el caso en particular de la contratación directa del inmueble sito en la calle Piedrabuena 285 de la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento de bloques políticos, ello en virtud a lo enunciado en los considerandos precedentes.

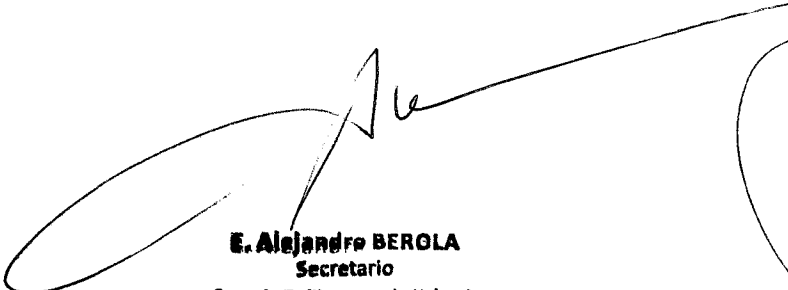
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, en un todo de acuerdo con lo prescripto en el artículo anterior, al Presidente del Concejo Deliberante a suscribir el contrato de locación del inmueble.

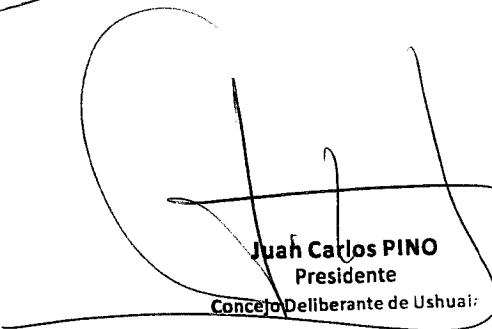
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N° **02** /2016.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/04/2016.-

co


E. Alejandro BERGLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia